

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 29 de julio de 1988.

VISTO la Resolución N° 247/88 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan ejercicios vencidos.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir entre las Unidades Académicas que se detallan en el anexo I que forma parte de la presente resolución, crédito en las partidas 1210-1212 y 4210-4212, programa 528.

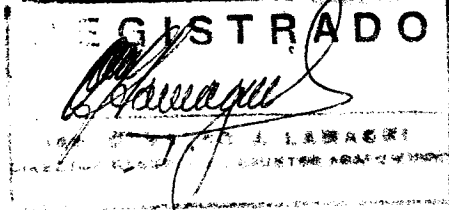
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 248/88



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 248/88

PROGRAMA 528

UNIDAD ACADEMICA

1210

1212

4210

4212

FR
F.R. CORDOBA

- 507,50

+ 507,50

- 2.689,70

+ 2.689,70